



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

### **2.37 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.

#### **1.37.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

---

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el **“Documento de Solicitud de Subsanabilidad”** que la Entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), o **radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá** cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

**Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

## REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **PROPONENTE N° 1. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ**

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos jurídicos

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ *No cumple el numeral 3.1.2.10 dado que no hace explícita de la vigencia: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".*

#### PROPONENTE N° 2. J&S INGENIERIA LTDA

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

#### PROPONENTE N° 3. INPLAYCO S.A.S

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ La carta de cupo de crédito aportada es una copia y por lo tanto no cumple lo solicitado en el numeral 3.1.2.1. *"Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias".*

- ✓ No presentó carta de cupo de crédito, razón por la cual no cumple el numeral 3.1.2.1. “Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia”.

#### PROPONENTE N° 4. CONSORCIO INTERTOLIMA

---

##### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, los integrantes del Consorcio: **JORGE MARIO HERNANDEZ GÓMEZ** y **JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO**, en su condición de personas naturales aporten la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si es que les aplican estos últimos), como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

##### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ En la carta de cupo de crédito no es claro que el crédito está dirigido al Programa, según lo solicitado en los términos de referencia: *"la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:*
  - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.*
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER".*

#### PROPONENTE N° 5. G Y G CONSTRUCCIONES SAS

---

##### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos jurídicos.

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ No presentó carta de cupo de crédito, razón por la cual no cumple el numeral 3.1.2. *“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos”.*

#### PROPONENTE N° 6. CONSORCIO CAES 2016

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, corrija el encabezado de la Póliza de Seguro, dado que aparece a favor de Entidad Pública y la misma debe expedirse a favor de PARTICULAR., en atención al carácter privado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ La carta de cupo de crédito está aprobada para utilizarla para las Convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales. De acuerdo con los términos de referencia, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
- ✓ *“Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.*
- ✓ *Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF – FINDETER”.*

#### PROPONENTE N° 7. CONSORCIO TOLANTI 2016

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, allegando el soporte de pago/recibo, del valor de dicha prima. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

- ✓ El numeral 3 de la parte considerativa del documento de conformación del consorcio señala: "*los estatutos de las sociedades integrantes del presente consorcio*". No obstante lo anterior, se evidencia que el consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural, y en consecuencia deberá ajustarse dicho aspecto (Subrayado por fuera del texto original).

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ En la carta de cupo de crédito no es claro que el crédito está dirigido al Programa, según lo solicitado en los términos de referencia: "*la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:*
- ✓ *Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.*
- ✓ *Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER"*
- ✓ La vigencia del cupo de crédito es inferior a lo exigido en el numeral 3.1.2.10. "*Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin*"

#### PROPONENTE N° 8. CONSORCIO INTERFINDE 2

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ La Póliza aportada por el proponente no corresponde a la presente convocatoria, toda vez que la misma hace relación a la Convocatoria No. PAF-ICBF-I-022-2016. En consecuencia, se requiere que el proponente allegue la garantía correspondiente para esta convocatoria y en la cual se cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia para el proceso.
- ✓ Se requiere al proponente para que el integrante del Consorcio Orlando Torres Pedroza, aporte nuevamente certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, por cuanto el certificado incorporado en su propuesta corresponde a la Convocatoria No. PAF-ICBF-I-022-2016.

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ No presentó carta de cupo de crédito, razón por la cual no cumple el numeral 3.1.2. *“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos .....”*.

#### PROPONENTE N° 9. CONSORCIO ICBF - 2017

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El integrante del Consorcio **RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, no cumple con el término de constitución exigido en los Términos de Referencia, el cual indica que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte el pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

#### PROPONENTE N° 10. CONSORCIO CAE IBAGUÉ

---

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, el integrante del Consorcio: JUAN CARLOS JAIMES ACERO, en su condición de persona natural aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican estos últimos), como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.



#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- ✓ No presentó carta de cupo de crédito, razón por la cual no cumple el numeral 3.1.2. *“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos...”*

**NOTA:** Se informa a los proponentes que, adicionalmente a los requerimientos contenidos en el presente documento, correspondiente a los componentes JURÍDICO y FINANCIERO, deberán verificar los requerimientos contenidos en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Componente TÉCNICO, el cual también será publicado en la página web de la Entidad para conocimiento de todos los interesados.

Se expide el primero (01) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**